

ANEXO 2

RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE MÓDULOS PROFESIONALES INCLUIDOS EN EL REAL DECRETO DE TÍTULO

D./Da. JOSE MARIA CÁNOVAS MOLINA, director/a del centro docente UNIVERSAE, con código 08078221 y NIF(1) B-42726794 de la localidad de CORNELLÀ DE LLOBREGAT, una vez examinada la documentación presentada por el alumno/a D./Dª OSCAR HIDALGO LLOPEZ, con DNI/NIE 53760804Y relativa a la solicitud de convalidación del módulo o módulos profesionales, correspondientes al ciclo formativo de DESARROLLO DE APLICACIONES MULTIPLATAFORMA de grado⁽³⁾ SUPERIOR cuyo currículo está establecido por el Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas.

RESUELVE:

0493 Formación y Orientación Laboral 0494 Empresa e Iniciativa Emprendedora	

Cuando la formación aportada para solicitar la convalidación corresponda con uno o varios módulos profesionales de formación profesional del Sistema educativo, la convalidación, en caso de hacerse efectiva, se consignará, a efectos de cálculo de la nota media del ciclo formativo, en los documentos de evaluación correspondientes con la calificación obtenida por el solicitante en el módulo profesional cursado que aportó en su solicitud. Para su registro se utilizará la expresión «CV-» seguida de dicha calificación.

Cuando la formación aportada para solicitar la convalidación corresponda a: certificados de nivel de idiomas de la Escuela Oficial de Idiomas, título de Grado en Filología o en Traducción e Interpretación o equivalentes, certificados de profesionalidad o certificado oficial de la administración competente si las unidades de competencia han sido adquiridas mediante un procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales establecidas en el Real decreto 1224/2009, de 17 de julio, la estimación de la solicitud de convalidación quedará consignada en los documentos de evaluación con la expresión «CV» sin que se acompañe de ninguna calificación.

ı	DESESTIMAR I	a solicitud de convalidación de los siguientes módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente, por no e	star
ı	incluidos en los	supuestos contemplados en el anexo(5)	
ı	Código ⁽⁴⁾	Denominación del módulo profesional	
ı			
ı			
ı			
ı			
l			

En BARCELONA a 04 de mayo de 2023

(Firma)



⁽¹⁾ Indíquese NIF del centro docente.

⁽³⁾ Indicar medio/ superior.

⁽⁴⁾ Código determinado en el Real Decreto de título correspondiente.

⁽⁵⁾ Indíquese, según proceda:

⁻ anexx ol, II ol II del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre, por el que se establecen convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de Formación Profesional del sistema educativo español y las medidas para su aplicación, y se modifica el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

⁻ anexo IV del Real Decreto 1085/2020, de 9 de diciembre o anexo IV del correspondiente Real Decreto de título (para títulos publicados a partir del 5 de marzo de 2017).

⁻ anexo V A) del correspondiente Real Decreto de título (correspondencia de las unidades de competencia acreditadas con los módulos profesionales para su convalidación



Su pago ha sido procesado con éxito.

Muchas gracias.

Fecha y hora del pago :	19/02/24 14:08:22	
Medio de pago :	Tarjeta	
Entidad emisora :	S0811001G-GENCAT-DP.ENSENYAMENT TITOLS	
Concepto de pago:	RECIBO TITULOS GENCAT	
Referencia :	02001637847-24	
ldentificación :	030324	
Importe :	78,00 EUR	
Número control :	121609-80	

Volver a la página de inicio

Imprimir

1 de 1 19/02/2024, 14:09